



## *Una manera de hacer Europa*

### ANEXO I

**BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE DOS PUESTOS DE EDUCADOR/A SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DENOMINADAS “PROMOTOR/A ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA” Y “PROGRAMA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA EN DOS BARRIOS DE TUDELA: CASCO ANTIGUO Y LOURDES”, ENMARCADOS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) DE LA CIUDAD DE TUDELA COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL P.O. DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

#### **1.- Normas Generales.**

- 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la elaboración, mediante el sistema previsto en el artículo 42, 2.d. del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, de un listado de aspirantes para el desempeño de funciones como Educador/a Social, destinadas al desarrollo de las operaciones denominadas **“Promotor-a Escolar en Centros Educativos de Primaria” y “Programa de Promoción Comunitaria en dos barrios de Tudela: Casco Antiguo y Lourdes”**, enmarcados en el **Objetivo Específico OE982 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de la ciudad de Tudela cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de desarrollo Regional en el Marco del P.O de Crecimiento Sostenible 2014-2020, con inicio previsto el próximo 2 de Mayo de 2018.**
- 1.2. El régimen de la jornada de trabajo y las condiciones de contratación de cada una de las dos personas contratadas se adaptarán, en cualquier caso, a las necesidades de cada uno de los proyectos.
- 1.3. Las funciones que realizarán las personas contratadas serán, en resumen, las encaminadas a desarrollar los proyectos indicados (Promotor/a Escolar en Centros Educativos de Primaria y Programa de Promoción Comunitaria en dos barrios de Tudela respectivamente), no desarrollando en ningún caso las funciones propias de los puestos de Educador/a Social que figuran en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Tudela.

#### **2.- Aspirantes y requisitos.**

- 2.1. Tener nacionalidad española, la de otro Estado miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También, podrán participar el cónyuge o pareja de hecho (legalmente constituida) de los españoles y de los nacionales de los países citados anteriormente, siempre que no esté separado de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho y sean estos descendientes menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- 2.2. Ser mayor de 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- 2.3. Estar en posesión, o en condiciones de obtenerla, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, de la titulación de Diplomatura o Grado en Educación Social.
- 2.4. Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

- 2.5. No hallarse inhabilitado ni suspendido para el desempeño de las funciones públicas, y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública mediante sentencia firme.
- 2.6. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- 2.7. Los anteriores requisitos deberán ser acreditados documentalmente en el momento que se indique. La acreditación será mediante copia compulsada.
- 2.8. Quienes no presenten dichos documentos, salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.
- 2.9. El cumplimiento de dichos requisitos se entenderá referido a la fecha de elaboración del listado de aspirantes por parte de la Agencia de Empleo de Tudela, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de selección y hasta el momento de la contratación.

### **3.- Inscripción.**

- 3.1. El listado de aspirantes se basará en el listado que, al efecto, elabore el Servicio Navarro de Empleo conforme a la oferta remitida por el Ayuntamiento de Tudela. Las personas interesadas en apuntarse a esta convocatoria a través de la Agencia de Empleo de Tudela, deberán inscribirse como demandantes de empleo o en búsqueda de mejora de empleo en la propia Agencia con anterioridad al próximo **11 de Abril de 2018 a las 14:00 horas**. A partir de la finalización del plazo, la Agencia de Empleo elaborará el correspondiente sondeo de preselección y procederá a enviar a las personas resultantes de dicho sondeo carta informativa sobre el proceso selectivo.
- 3.2. Asimismo, resultarán admitidas aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos enumerados en el apartado anterior, deseen participar en el proceso selectivo, aunque no figuren inscritas en el Servicio Navarro de Empleo.
- 3.3. En cualquiera de los dos casos anteriores, la solicitud de admisión, que deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, se deberá registrar en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), sito en Plaza Vieja, núm. 1 ó en oficinas de calle Escós Catalán, núm. 1. **El plazo máximo para el registro de la solicitud de admisión en el proceso selectivo será el 16 de Abril de 2018.**

**A la solicitud de admisión todas las personas aspirantes deberán adjuntar su Curriculum Vitae actualizado.**

- 3.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se procederá a la publicación del listado de personas admitidas.

### **4.- Desarrollo y valoración del proceso selectivo.**

- 4.1. El proceso selectivo constará de dos pruebas, cuya valoración máxima ascenderá a 44 puntos:
  - 4.1.1. **Primera prueba: ejercicio teórico-práctico. Se celebrará el jueves, 19 de Abril de 2018.**

Consistirá en responder a 20 preguntas tipo test, que versarán sobre las funciones a desarrollar por parte de un/a Educador/a Social en un Servicio Social de Base. La prueba tendrá un valor máximo de 40 puntos, resultando eliminadas aquellas personas aspirantes que no alcancen un mínimo del 70% de dicha puntuación máxima (28 puntos).

La realización de la prueba se dividirá en dos partes, que se celebrarán en la misma jornada:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*

- Primera parte (general), consistente en 10 preguntas tipo test, con inicio a las **13:00 horas**. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de 20 minutos.
- Segunda parte (específica), consistente en 10 preguntas tipo test, con inicio a las **14:00 horas**. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de 20 minutos.

Las partes primera y segunda de cada persona aspirante se unificarán con el fin de obtener la puntuación total, que será la suma de ambas.

El lugar de realización de la prueba se publicará junto con el listado de personas aspirantes a la contratación.

**4.1.2. Segunda prueba: entrevista personal. Se celebrará entre los días 23 y 26 de Abril.**

Consistirá en la realización de una entrevista personal en la que se revisará el currículum vitae y se valorarán las habilidades y competencias de cada aspirante para el desempeño de las funciones detalladas. Esta prueba tendrá un valor máximo de 4 puntos, y no resultará eliminatoria.

El Tribunal publicará el calendario de entrevistas el día 20 de Abril, junto con los resultados de la primera prueba.

**4.1.3. Todas las personas aspirantes deberán acudir al ejercicio selectivo provistas del Documento Nacional de Identidad o asimilado legalmente.**

**4.1.4. Una vez celebrados los ejercicios, se publicará la lista de aspirantes y sus calificaciones obtenidas. Las listas mencionadas se publicarán, el día 27 de Abril de 2018, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y podrán ser consultadas en la Web municipal ([www.tudela.es](http://www.tudela.es)), en la reseña de la convocatoria. Ese mismo día se procederá al llamamiento de la persona a contratar, iniciándose el contrato el día 2 de Mayo de 2018.**

**4.1.5. El orden de prelación que regirá, una vez finalizados los dos ejercicios, será el establecido por la puntuación obtenida de la suma de ambos, y en caso de empate éste se resolverá de conformidad a lo establecido en los Criterios para la Contratación Temporal del Ayuntamiento de Tudela, aprobados mediante Acuerdo de Pleno y publicados en Boletín Oficial de Navarra núm. 10, de 24 de enero de 2005. En caso de ser precisa celebración de sorteo, éste será de carácter público.**

**4.1.6. Las dos primeras personas de la lista, según el orden de prelación establecido en la misma, serán llamadas para la cobertura de los dos puestos indicados en las Normas Generales, debiendo entregar, con anterioridad a la fecha de contratación toda la documentación requerida por el Ayuntamiento de Tudela para la comprobación del cumplimiento de los requisitos indicados en la base 2 de la presente convocatoria. En caso de no acreditarse dicho cumplimiento no podrá efectuarse la contratación prevista, procediendo a efectuar llamamiento a la persona inmediatamente siguiente de la lista según el orden de prelación.**

La persona que ocupe el primer lugar de la lista, según el orden de prelación establecido, tendrá derecho a elegir el proyecto que desea desarrollar de entre las dos posibilidades indicadas.

**5.- Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador estará compuesto de los siguientes miembros:

Presidente: Marisa Marqués Rodríguez, Concejala del Ayuntamiento de Tudela.

Presidente-Suplente: Concejel del Ayuntamiento que resulte designado al efecto.

Vocal: Olga Chueca Chueca, Directora del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal-suplente: Amelia Bea, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal: Concepción Tanco Lanas, Educadora Social del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal-suplente: Pilar Larrauri Ugarte, Educadora Social del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal: Marta Burgos Ausejo, Representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal-suplente: M<sup>a</sup> Cruz Pérez Omeñaca, Representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela.

Secretaria: Miriam Mendoza Jiménez, Técnica Superior de Recursos Humanos.

Secretaria suplente: Ana Cristina Martínez Cisneros, Técnica de Grado Medio de Personal.

### **7.- Recursos.**

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

C) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Nota: Todas las referencias para las que en esta convocatoria y sus anexos se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

Tudela, a 5 de Abril de 2018

El Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela,



*Una manera de hacer Europa*

ANEXO II  
MODELO DE SOLICITUD

Apellidos y nombre

DNI o documento equivalente

Fecha de nacimiento

Natural de (localidad, provincia, país)

Nacionalidad

Domicilio (calle, número, piso, código postal, localidad)

Teléfono

Correo electrónico

EXPONE:

–Que cumple en tiempo y forma todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para la contratación temporal de dos puestos de Educador/a Social, para el desarrollo de las operaciones denominadas “Promotor-a Escolar en centros educativos de Primaria” y “Programa de Promoción Comunitaria en dos barrios de Tudela: Casco Antiguo y Lourdes”, enmarcados en el Objetivo Específico OE982 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de la ciudad de Tudela cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de desarrollo Regional en el Marco del P.O de Crecimiento Sostenible 2014-2020, con inicio previsto el próximo 2 de Mayo de 2018.

–Que acompaña la documentación requerida para participar en la convocatoria (Curriculum Vitae).

Que padece discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que se expresan (en folio aparte se especificarán las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).

Que aporta documentación acreditativa de la condición de minusvalía expedida por organismo competente.

Y SOLICITA su admisión al citado proceso de selección.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
(firma)

Protección de datos.– En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias municipales en el procedimiento de selección y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de este Ayuntamiento, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General.